

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

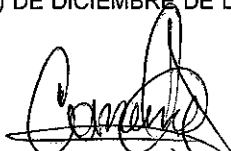
AVISO NO. 227 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0461-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN LA RESOLUCIÓN NO. 0102-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019, CON LA QUE SE RESOLVIÓ LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, QUE SE ADELANTÓ POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE EN CONTRA DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EL PERREO DE JOSE IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-05-3520-B., TODA VEZ QUE, LA NOTIFICACIÓN POR AVISO RADICADO NO. 15201905864 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO SE LOGRA LA ENTREGA".

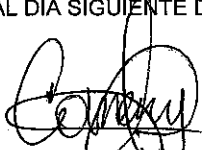
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1. CORREGIR** LA RESOLUCIÓN NO. 0102-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 943217, QUE SE ADELANTÓ POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE EN CONTRA DEL OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EL PERREO DE JOSE IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-05-3520-B, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CORRECTO DEL DEUDOR FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANDA MARTINEZ ES C.C. NO. 73.198.889, CAPITÁN DE LA NAVE. **ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANDA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.198.889, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO 3.** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.



CARMEN ELISA PÉREZ LARA
ASESORA OFICINA JURIDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIECISIETE (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



CARMEN ELISA PÉREZ LARA
ASESORA OFICINA JURIDICA